



CFP 9241/2004/TO1/5/1/1/RH1
Claría, Horacio Enrique s/ incidente de
recurso extraordinario.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que las decisiones de esta Corte no son, en principio, susceptibles de recurso alguno (Fallos: 286:50; 339:608, entre muchos otros) sin que en el caso se configure algún supuesto estrictamente excepcional que justifique apartarse de tal doctrina.

Por ello, se desestima la presentación del defensor particular de Horacio Enrique Claría del 12 de agosto de 2024. Déjese sin efecto la intimación oportunamente cursada y reintégrese el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, estese al archivo dispuesto por el Tribunal.

Recurso de reposición interpuesto por **Horacio Enrique Claria** asistido por el **Dr. Carlos Eduardo Kamra**.